



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío**

Auto: Sustanciación/Ordena archivar
Diligencias: Incidente de desacato
Accionante: Daniel Orozco Restrepo
Accionada: COSMITET LTDA.
Radicación: 634014089002-2024-00009-00

Veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En consideración a la comunicación dirigida al correo del despacho, la cual viene firmada por la señora Martha Lucía Restrepo B, madre del accionante, visible a PDF08 del expediente digital, donde informa que el joven tiene su cuidadora por parte del carnet de salud de COSMITET, y conforme a la respuesta de la accionada, visible a PDF06, donde solicita que se abstenga el despacho de iniciar el incidente sancionatorio, por haber dado cumplimiento, pierde objeto la continuación del trámite incidental propuesto, por lo que se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa anotación en el libro radicador.

En consecuencia, se ordena remitir copia del presente auto a la COSMITET LTDA.

Notifíquese,

JUAN CARLOS PANTOJA NIÑO
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
30 DE ABRIL DE 2024

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO

Firmado Por:
Juan Carlos Pantoja Nino

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **992eb5e44eca4ef5b4bb7803546725d5f0a9df243fecb2841455773b14394f65**

Documento generado en 29/04/2024 08:41:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>